

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO UNICO.- El Licenciado Bienvenido Brito, queda designado Administrador General de la Administración General de Bienes Nacionales.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciocho (18) días del mes de abril del año dos mil uno; años 158 de la Independencia y 138 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 465-01 que integra la Unidad Ejecutiva de la Junta Directiva del Directorio del Gabinete Social.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República

NUMERO: 465-01

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO UNICO- La Unidad Ejecutiva de la Junta Directiva del Directorio del Gabinete Social estará integrado por las siguientes personas:

La Señora Alba Cabral Viuda Peña Gómez	Coordinadora
El Señor Fernando Mangual Director de la Oficina Nacional de Planificación (ONAPLAN)	Subcoordinador

El Señor José Colón Subsecretario de Estado de Salud Pública y Asistencia Social	Miembro
La señora Clara Joa Subsecretaria de Estado de Educación	Miembro
El Señor Roberto Duvergé Subsecretario de Estado de Industria y Comercio	Miembro
Pablo Mercedes Director Ejecutivo Instituto Nacional Estabilización de Precios (INESPRE)	Miembro

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecinueve (19) días del mes de abril del año dos mil uno; años 158 de la Independencia y 138 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 466-01 que establece el Gabinete Social, y deroga los Decretos 928-00 y 279-01.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 466-01

CONSIDERANDO: Que el Gobierno impulsa un conjunto de reformas tendientes a la modernización del Estado y de la sociedad dominicana.

CONSIDERANDO: Que una alta proporción de la población dominicana subsiste con muchas precariedades, el Gobierno ha declarado como objetivo fundamental de su estrategia económica, social y ambiental, la reducción de la pobreza.

CONSIDERANDO: Que para lograr el objetivo de reducir la pobreza, el Gobierno ha declarado como prioritarios los sectores educación, salud y seguridad social, alimentación, vivienda y la preservación del medio ambiente.